



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Ocho de octubre de dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001-2021-00028-00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN MANUEL QUERUBÍN DAZA Y CAMILO ANDRÉS QUERUBÍN ESCOBAR
Providencia	2021-S336
Asunto	Fija agencias en derecho

Según lo preceptuado en los artículos 365 y 366 del C.G.P., así como en lo dispuesto en el acuerdo No. PSAA16-10554 de agosto 5 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y atendiendo a la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada, así como la cuantía del proceso, se fijan las agencias en derecho en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) y habida cuenta que no hubo oposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d87df15699cc5cf2cdcc207d6bd33bb0b9dae2e51d9f04c26b5a508fb174951
C

Documento generado en 08/10/2021 04:14:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>